

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

REVISTA LEGISLATIVA

Presentación de autorizaciones

Después de cinco años que lleva funcionando el actual sistema de provisión de Escuelas, no parece el momento actual el más oportuno para ofrecer a nuestros lectores una explicación del mismo. Todos ellos habrán solicitado algún cambio de destino durante el quinquenio y conocerán el sistema que implantó el Estatuto de 1923 y las sucesivas modificaciones que el mismo ha tenido.

Pero cuando llega el mes de julio, como cuando comienza el de enero, parece asunto obligado para tratarlo en esta sección del periódico el referente a la presentación de autorizaciones para solicitar traslado voluntario por el cuarto turno... Y siguiendo la costumbre, y obedeciendo a la tiránica «actualidad», nos proponemos recordar a nuestros compañeros la legislación vigente sobre la materia.

Por Real orden de 4 de julio del pasado año fué nuevamente alterado el modelo de este documento, reduciéndolo en sus dimensiones y modificándolo en alguno de sus detalles. Esta disposición declaró nulas todas las autorizaciones anteriormente presentadas, dió el modelo oficial de la nueva y añadió en su tercer párrafo «que los Maestros que por ser de nuevo ingreso no figuren en el Escalafón general del Magisterio deberán consignar en la casilla correspondiente, en lugar del número del Escalafón, el que tuvieren en la lista única de opositores, con la fecha de su convocatoria, o, si se tratase de Maestros del segundo Escalafón, el de la lista general de interinos con derecho a propiedad».

Recordada la última disposición sobre

autorizaciones de cambio de destino, veamos quiénes y en cuáles casos deben usarlas, pues no todos los Maestros que aspiren al traslado necesitan remitir de nuevo este documento.

Las autorizaciones presentadas en julio de 1927, o en enero de 1928, no caducan en tanto el autorizado no obtenga otra Escuela por cualquiera de los medios establecidos legalmente; ni pueden ser modificadas por los peticionarios en tanto no varíe la situación escalafonal de ellos por oposición restringida, corrida de escalas, sentencia del Supremo o resolución administrativa. En estos casos el Maestro debe remitir otra autorización consignando los nuevos datos, pues, de seguir vigente la anterior, con arreglo a ella será clasificado en cada provisión mensual de destinos.

Estos Maestros que cambiaron de situación escalafonal, los ingresados en el pasado semestre y los que cumplieron los tres años en la Escuela que hoy sirven *antes de primero del actual*, son los que pueden (y, a nuestro parecer, deben) remitir ahora, durante el mes de julio, las autorizaciones.

Suponiendo que el lector adquirió en cualquier librería las tres tarjetas o fi has correspondientes (blancas cuando se trata de Maestro varón y color rosa si es Maestra), examinemos la redacción de las mismas.

En la parte superior derecha del modelo hay que hacer constar a cuál Escalafón pertenece el solicitante (1.º ó 2.º) y el número del últimamente publicado con carácter oficial (el del año 1922); diciendo *Omitido* si debiendo figurar en él no aparece. Se consignará en este lugar, si es preciso, el cambio de la situación escalafonal del interesado y fecha de la resolución que la autorizó,

o los números de los opositores o Maestros del sexto turno, según dispone la Real orden de 4 de julio de 1927, antes copiada.

El Maestro, después de su nombre y apellidos, detallará las siguientes circunstancias: «Localidad de su residencia» (pueblo o agregado donde radica la Escuela). «Destino que desempeña» (Regencia, Dirección, Escuela unitaria, Auxiliaria o Sección). «Categoría» (la que tenga en 30 de junio). «Fecha de posesión en la Escuela actual» (día, mes y año). «Título profesional que posee» (el de Maestro en el grado que sea). «Forma de ingreso» (oposición o concurso de interinos, añadiéndose oposición restringida o libre si el limitado pasó al primer Escalafón por tales medios). «Turno o medio por que obtuvo su actual destino» (el número del turno si fué

nombrado con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto, por permuta; o concurso general, de interinos, único, traslado forzoso, reingreso, consorte, etc., si el nombramiento es anterior al dicho Estatuto).

Reintegrada una ficha con una póliza de 1,20 y las dos restantes con otras de 0,15 se envían con oficio al Jefe de la Sección administrativa, después de firmadas y prescindiendo de la diligencia de la parte posterior de la tarjeta, cuya formalización corresponde a dicha oficina provincial.

Poco tiempo después de la presentación de las autorizaciones en la Sección recibirá el Maestro un ejemplar firmado por el Jefe de la misma; y con esta aprobación ya puede el interesado solicitar *por el cuarto turno* las vacantes que la *Gaceta* anuncie.

DE LA FALTA DE ATENCION

La falta de atención influye mucho en menoscabo del carácter y de la personalidad del hombre. Ocasiona trastornos, polémicas, enemistades y una lamentable disipación del tiempo.

Para que se nos conteste en la sección de correspondencia de esta revista, conviene dar un número; pues hay bastantes compañeros que no se han enterado. Falta de atención.

D. Fulano escribe un artículo sobre la picadura de la mosca *tsetse*; lo lee D. Perengano y se apresta a refutar en nombre de la ciencia ciertas afirmaciones, o a responder a determinada alusión en defensa de su cristalina dignidad. Pero, señor mío, replica el primero, lea usted atento y verá cómo no escribí tal cosa, sino tal otra. ¡Oh, ligereza de los hombres!

Dos caballeros discuten sobre un asunto. Mientras habla el uno, no atiende el otro; está distraído con profundas meditaciones. Responde, y su contestación apenas se refiere a las manifestaciones del primero. Este se lo advierte, mas el sabio no oye, porque está distraído con su elocuente argumento. ¡Oh, lógica impecable!

D. Jacinto llega a su casa con gran sed, envía por agua a su distraído criado. Llega éste a la fuente, forma en la cola y traba conversación con Maritornes, esperando turno. Cuando quiere coger el agua, se da cuenta, asombrado, de que olvidó en casa el botijo. ¡Oh, desgracia, y cómo se burlan los presentes!

¿Verdad, lector mío, que tú conoces muchos casos como éstos?

¿Verdad que te sonríes, quizá tristemente, cuando lees muchas inocentes preguntas de algunos compañeros sobre petición de destinos, redacción de tarjetas, posesiones y ceses, formación de presupuestos y otras mil cositas de este jaez, que deberían saberlas, y que han sido explicadas repetidas veces en este periódico?

* * *

El estudio de la atención, como el de toda cuestión pedagógica, ofrece dos aspectos: especulativo y práctico. Los Maestros jóvenes me parece que se mueven excesivamente en el campo de la especulación con mengua del estudio de aplicación, del llamado a producir los frutos de la investigación.

Bien está que el Maestro observe e investigue algo, si tiene condiciones y medios para ello; pero no debe olvidarse que su misión es, más bien, de carácter práctico, de aplicación de principios definitivamente sentados por los investigadores.

¿De qué sirve discurrir sutilmente sobre la atención, conocer las distintas teorías y métodos ideados para medirla, si dejamos que la nuestra se derrame por adentro y por afuera? ¿Qué provecho sacamos de conocer la atención relativa de nuestros alumnos, si no aplicamos este conocimiento a la vida de la Escuela y al discreto ejercicio de la de nuestros discípulos, a fin de aplicar en su cultura y en las relaciones de todos géneros, los óptimos frutos que produce, y evitar, en lo posible, los males arriba apuntados?

PEDRO VAZQUEZ

PEDAGOGIA ACTIVA

LOS PARALELOGRAMOS

La clase es amable, clara, ventilada; aire y luz entran a raudales por los balcones de par en par abiertos. Los niños, sentados en sus pupitres, tienen, sobre sus carpetas, unas figurillas de papel que acaban de recortar, siguiendo las indicaciones de su Maestro. Estas figurillas representan las diversas clases de paralelogramos, que, además, están dibujadas en gran tamaño sobre la hermosa pizarra mural que decora la clase. El Maestro circula por entre las mesas explicándoles a sus alumnos las características de aquellas figuras; les hace observar el paralelismo de sus lados, la igualdad necesaria de los opuestos, cuáles tienen los ángulos rectos y cuáles oblicuos. Observar, observar de una manera justa, es la gran misión del hombre en la tierra, para darse cuenta de las cosas, y el pedagogo debe procurar que sus discípulos abran ampliamente las amplias ventanas de sus sentidos sobre el mundo circundante, a fin de apreciar la creación, aun en sus más minúsculos detalles. Que el niño no aprenda las cosas como un papagayo, por medio de la memoria sensitiva, sino que lo estudie todo con atención, racionalmente, aperceptivamente, para promover el desarrollo integral de su inteligencia.

En uno de sus peseos, el Maestro ha escondido tres de los paralelogramos en sus bolsillos, y, conservando uno en la mano, lo muestra a sus alumnos, para que cada uno busque el semejante entre los de su colección respectiva. Al punto, muchas manos infantiles se yerguen flameando en alto el paralelogramo requerido, a la vez que expresan que se trata de un cuadrado. Entonces el pedagogo saca otra figura, y, repitiéndose el proceso anterior, han declarado los muchachos que es un rombo. Por indicación del educador han quedado sobre los pupitres las dos figuras estudiadas, haciendo desaparecer las restantes. En este momento muestra el cuadrado y el rombo, para que sus alumnos expresen las semejanzas y diferencias que hallen entre ellos. Para hacer aún más comprensible la pregunta, construye, valiéndose de un metro plegable, un cuadrado, el cual, mediante una ligera presión en dos vértices opuestos, se deforma, con-

virtiéndose en un rombo. Inmediatamente han manifestado los niños, sin titubear, que aquellas dos figuras se asemejan en que tienen sus lados iguales, a la vez que se diferencian en sus ángulos, rectos en el cuadrado y oblicuos en el rombo. Por el mismo procedimiento han sido comparadas, de dos en dos, todas las figuras, dándose perfecta cuenta los alumnos de sus semejanzas y diferencias, cuya comprobación realizan con el material didáctico, obra de sus manos, de que cada uno dispone. Esta actividad general, unida al detalle de ser el material construido por los mismos niños, da un atractivo especial a la lección, que resulta muy animada, tanto, que los muchachos se hacen preguntas recíprocamente para comprobar sus conocimientos, tomando la clase un matiz lúdico, que debe ser la aspiración de todo Maestro que conozca la psicología infantil. Por otra parte, estas comparaciones, encaminadas a hallar semejanzas y diferencias, son muy importantes para desarrollar la inteligencia, tanto, que afirma Van Bierliet que «la inteligencia es la facultad de conocer, o sea de percibir semejanzas y diferencias entre los términos u objetos comparados».

Ahora, valiéndose del doble decímetro, con que debe contar cada alumno, se les hará medir el perímetro de cada una de estas figuras, y hallar las áreas, con lo cual globalizarán la Aritmética y la Geometría, resolviendo varios interesantes problemas, en los que tendrán que usar indistintamente procedimientos gráficos y numéricos, ya que se verán obligados a trazar, en algunas figuras, el rombo y el romboide, las alturas, las cuales, en este caso, podrán obtenerlas plegando las figuras de tal forma que quede rebatida la base sobre sí misma. En la Geometría no debe jamás prescindirse de la medida y el cálculo, pues constituyen la finalidad esencial de la misma, además de que en estas prácticas se presentan dificultades que hay que ir resolviendo poco a poco para producir hondos y saludables efectos en la inteligencia de los alumnos.

JOAQUÍN VAZQUEZ VILCHEZ



LA JUVENTUD ABANDONADA

En la Escuela se entrega al niño para que se forme el hombre del mañana, y en sus recintos se aviva el germen de sus facultades, y cuando aparece como vástago frondoso y fuerte, se le abandona a la ventura, para más tarde sucumbir absorbido por la abundante cizaña.

Hállanse abiertas las puertas de la educación desde los seis hasta los catorce años, cerrándose bruscamente cuando apenas puede formarse idea el educando de sus actos buenos o malos, ya que sus móviles de obrar son las pasiones y caprichos desmesurados.

Dejar de asistir el niño a la Escuela es perder el influjo de la misma. Sus buenas costumbres se pierden; sus hábitos de trabajo se vi-ian, y en el inmenso piélago de la sociedad se bambolean, siguiendo las corrientes de lo pernicioso, las más de las veces, por no hallar la mano bondadosa que les lleve felizmente hacia su fin.

Los mismos vicios de ayer podrán aplastarnos mañana, porque las autoridades descuidan, en ocasiones, sus deberes; el Maestro no quiere sobrepasarlos, restringiendo su acción a su Escuela y tomando su profesión como medio de vida y no como fin, y el padre abandona a su hijo por ignorancia, sin prestarle aquella ayuda que la naturaleza le exige.

En la edad pueril es cuando más cuidados necesita el hombre, porque todo se antepone, en el acto de su voluntad, al recto juicio.

Y si la voluntad apetece las cosas bajo el carácter de un bien, ¿cómo proceder para que el joven, al obrar más libremente y con algún criterio propio, no tome equivocadamente la consecuencia de su ejecución con cierto valor relativo y deseche la bondad intrínseca que existe en todo ser?

Es plausible la voz preventiva e iniciadora que, con este objeto, ha dado el señor Director general de Primera enseñanza, según unas recientes declaraciones. Cifra sus esperanzas en el Maestro y el sacerdote; aunque este segundo, cuando es celoso, cumple sobradamente, porque no escatima medios para congrega y agrupar los jóvenes, no con fines exclusivamente religiosos, sino que, recreándoles honestamente e inculcándoles buenas ideas, les priva de caer

en el vicio y, por ende, constituirse en miembros corruptores de la sociedad.

La autoridad, pues, es celosa de su deber en los presentes momentos. De una parte, harto se han dado disposiciones para perseguir y castigar las publicaciones obscenas, espectáculos y motivos de perversión; y por otra, como resolución complementaria, se pretende poner en juego la cooperación del Clero y el Magisterio, sin lo que todo sería materialidad, egoísmo e ignorancia.

Y tú, Maestro, ¿no escucharás ese reclamo?

Piensa que sobre tí recaerán las acusaciones de no formar hombres aptos para sí, para criar debidamente la familia y constituir una buena sociedad.

Y si tú no llevas a su término la misión que te ha sido encomendada, excusado has de dar al padre de familia, que desconociendo las leyes de la naturaleza humana por la educación tan incompleta que un día recibieron, oprimen al hijo torpemente o le dejan en plena libertad. Mucho puede el celo paternal; pero nada consigue con la ignorancia.

Yo pienso en esas bibliotecas populares, en esas asociaciones benéficas, en esos clubs deportivos, en esas organizaciones culturales y en todo cuanto responda a la pureza individual de los pueblos, y aprecio ser el terreno abonado para la acción extraescolar del Maestro.

Por altruismo, debe ser el organizador de la juventud española; por amor propio, debe ser director de la misma, y por dignidad de la clase, ha de poner todo esfuerzo para que con su ciencia ilustre y con su virtud edifique.

Pronto a la práctica ese propósito de nuestro Director general; pero que no se sobreponga la autoridad del sacerdote a la del Maestro, y menos se permita que intervenga directamente en asuntos relacionados con la Escuela, porque se le adjudicaría un derecho que en modo alguno le pertenece.

Maestros, no perdamos la ocasión, y a conquistar la confianza de nuestra Patria.

En el trabajo está la virtud.

Laboremos por el bien.

SEVERINO TERUEL

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

JUNIO 29.—Reales órdenes concediendo a los Profesores de Caligrafía D. Dámaso Sanz Martínez y D. Luis Escribano Iglesias 500 pesetas anuales en concepto del tercer quinquenio.

—Otra disponiendo se convoque un concurso entre Maestros y Maestras Normales, procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, para proveer siete plazas de Inspectores y siete de Inspectoras de Primera enseñanza.

JUNIO 30.—Real orden disponiendo se clasifique como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación denominada «Premios Visa Tubau», instituida por D. Miguel Visa Tubau en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.



24 MAYO.—O.—ESCUELA PARROQUIAL.—Vista la instancia de D. Pedro Esteban Díez, Cura párroco de la iglesia de Santiago, de esta Corte, en la que expone que en los primeros meses del año de 1926 incoó expediente pidiendo autorización para el funcionamiento legal de una Escuela parroquial de niños, completamente gratuita, en la calle de Noblejas, número 3, piso tercero, sin que hasta la fecha, a pesar del tiempo transcurrido, haya sido tramitado el referido expediente, ni, por consecuencia, impugnado el funcionamiento legal de la Escuela de que se trata, la cual, por ese hecho negativo y por obra de los reglamentos vigentes que así lo disponen, queda *ipso facto* legalmente autorizada, conviniendo al reclamante que así se declare:

Visto el párrafo segundo del artículo 9.º del Real decreto de 1.º de julio de 1902:

Resultando que en este Ministerio no constan antecedentes algunos relacionados con dicha petición, por lo que es de suponer que dichos expedientes aún no han tenido entrada:

Considerando que el texto citado dispone que, transcurrido el plazo de un mes sin que haya recaído en el expediente ninguna resolución, el establecimiento podrá abrir su matrícula, y como ese término ha pasado con

exceso, no siendo justo que al interesado se le irroguen los perjuicios por tal demora, con daños de los intereses de la enseñanza,

Esta Dirección general ha acordado como se pide, declarando, en su consecuencia, que la referida Escuela quede legalmente autorizada.—(B. O. 15 junio.)

29 MAYO.—R. O.—APARATOS DE RADIOTELEFONÍA.—Visto el informe emitido por la Comisión asesora de material pedagógico para el servicio de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, relativo a la propuesta hecha por el Instituto Geográfico y Catastral para construir y equipar aparatos de radiotelefonía con destino a las expresadas Escuelas nacionales;

Teniendo en cuenta el resultado favorable de las pruebas realizadas con los aparatos ya construídos en los talleres de la mencionada Dirección general del Instituto Geográfico, así como la resolución de los concursos celebrados en años anteriores, que fué necesario declararlos desiertos por insuficiencia de los aparatos presentados,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en este año, y como ensayo, se encomiende a la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral la construcción y equipo, en sus laboratorios de radio-técnica del Servicio meteorológico, de los aparatos de radiotelefonía que se han de destinar al servicio de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, debiendo ajustarse la construcción de aquéllos a las siguientes condiciones:

1.ª El precio de los aparatos que se construyan, para este año, totalmente equipados, no excederá de 990,25 pesetas, según lo propuesto por dicho Instituto.

2.ª Su construcción se encomendará a la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral, por vía de ensayo y con la propuesta de que continúe sus estudios para hacer más económica la construcción de estos aparatos, como medio de hacer sucesivas adquisiciones de más importancia, a fin de llevar estos aparatos al mayor número posible de Escuelas nacionales.

3.ª Los aparatos que se adquieran este año han de ser entregados en condiciones para audiciones locales y de fuera de la población, incluso del extranjero.

4.^a Han de estar, además, garantizados para funcionar durante todo un año, y en su construcción y accesorios durante tres.

5.^a Los funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral, constructores del aparato, deberán adquirir el compromiso de dar cursillos de divulgación y manejo del mismo para los Maestros de las Escuelas nacionales que, para tal fin, designe la Dirección general de Primera enseñanza.—(B. O. 15 junio.)

25 MAYO.—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Felisa Saro Vaquero, Maestra de Albacete, núm. 3.256 del Escalafón; D. Juan Navarro y Artero, Maestro de Polop (Alicante); doña María Josefa Gutiérrez Galea, Maestra de Isla Tabarca (Alicante), número 9.044; doña Dolores Peláez Sánchez, Maestra de Zahinos (Badajoz); doña Concepción Larráz Iriguray, Maestra de Santa Eulalia de Puignol (Barcelona); doña María Sosa Serra Barrera, Maestra de Barcelona, núm. 69.

Doña Reyes Cabrera Rodríguez, Maestra de Saúlcar de Barrameda (Cádiz); D. Modaldo Garrido Díez, Maestro de La Línea de la Concepción (Cádiz); doña Petronila Galcerán Guillantó, Maestra de Ogassa (Gerona), núm. 3.170; doña Esperanza Arroyo Hortigüela, Maestra de Las Viñas (Granada); doña Federica Alonso Quijadas, Maestra de Almanza (León), núm. 7.799; D. Amadeo Martínez Cabanillas, Maestro de Padrón (Lugo).

D. Gumersindo Gómez Otero, Maestro de Santo Tomé de Lorenzana (Lugo); D. Eulio Martín Gálvez, Maestro de Moclinejo (Málaga); doña María Luisa Miguel Ferrer, Maestra de Colonia de Santa Inés (Málaga); doña María Luisa Marín Alcalá, Maestra de Vélez-Málaga (Málaga), núm. 7.799; D. Antonio Ruiz González, Maestro de Málaga, número 5.994; doña Ana Aragonés Cano, Maestra de Benachaves (Málaga).

Doña Concepción Blázquez Manedo, Maestra de Lorca (Murcia), núm. 9.726; doña Cecilia Sorbes Razquín, Maestra de Galar (Navarra), núm. 741; D. Joaquín García Sánchez, Maestro de Sampayo (Orense); doña Matilde C. Novoa Rodríguez, Maestra de Cabeza de Vaca (Orense); D. Amador Berdajandi Sánchez, Maestro de Coba (Orense).

Doña María Gloria Gala Alvarez, Maestra de Infiesto (Oviedo), núm. 6.633; D. Amadeo Sánchez González, Maestro de Beluso (Pontevedra); doña Antonia Pastor Martín, Maestra de Redondela (Pontevedra), núm. 688; doña María A. Guillarte González, Maestra

de Miera (Santander); doña Elisa Martín Mateo, Maestra de Aguilafuente (Segovia), y D. Francisco Pla Bineito, Maestro de Montegudo (Teruel), núm. 3.124, treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Ascensión Gómez Ledesma, Maestra de Aranzueque (Guadalajara); doña Josefa Lenguas Santa Ana, Maestra de Cascante (Navarra), núm. 6.893 del Escalafón; doña Eulalia Clavero Hernández, Maestra de Puértolas (Huesca); doña Francisca Martínez Curto, Maestra de Alcaraz (Albacete); doña Luisa Fernández Cuervo, Maestra de Riotorto (Lugo).

Doña Carmen Barrachina Navarro, Maestra de Almería; doña María Villar Martínez, Maestra de Chozas de Abajo (León); doña Elisa Güemes González, Maestra de Quintanar de la Sierra (Burgos), y doña Sara Cubairo Rodríguez, Maestra de Costa (La Coruña), los primeros y segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos.—(B. O. 22 junio.)

8 y 13 JUNIO.—RR. OO. 1.032 a 1.035.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio para dos Escuelas graduadas de niños y niñas en Sotillo de Adrada (Ávila), concediéndose la subvención de 10.000 pesetas por cada uno de los grados.

—Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio para Escuela en Zalamea (Huelva), concediéndose la subvención de 10.000 pesetas por grado.

—Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio para Escuelas en Fortea, Villafranca de Bonay (Baleares), concediéndose una subvención de 10.000 pesetas por cada grado.

—Se aprueba el proyecto para la construcción en Barbastro (Huesca), de un edificio para Escuelas graduadas con seis grados, concediéndose una subvención de 10.000 pesetas por cada grado.—(Gaceta 28 junio.)



N E C R O L O G I A

Han fallecido:

Don Francisco Jiménez Javierre, Maestro jubilado y padre de nuestro compañero don Gabriel, Maestro de Bujalance.

En Gironella, a los 17 años de edad, don Salvador Sanmells Panadés, hijo de D. Salvador, Maestro de aquella Escuela nacional.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias.

RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES DEL MES DE JUNIO

PRIMER ESCALAFON

MAESTRAS

Albacete: Bienservida, *Gaceta* 16 junio.—
La Gineta, G. 16.—Minaya, G. 16.

Cádiz: Ubrique, G. 6.

Granada: Castril, G. 1.—Orgiva, G. 1.—
Zújar, G. 1.

Jaén: Cabra del Santo Cristo, G. 28.—
Castillo de Locubín, G. 28.—Martos, G. 28.
Puerta de Segura, G. 28.—Torreblascopedro, G. 28.—Viboras (Martos), G. 28.

León: Boñar, G. 26.—Vega de los Infanzones, G. 26.

Madrid: Vallecas, G. 2.

Málaga: Villanueva del Trabuco, G. 26.

Murcia: Barrio del Peral (Cartagena), *Gaceta* 26.—Barrio de Santa Lucía (Cartagena), G. 26.—Cehegín, G. 26.—Los Dolores (Cartagena), G. 26.—Llano del Beal (Cartagena), G. 26.—Raiguero (Totana), G. 26.

Orense: Armariz (Nogueira), G. 29.

Oviedo: Navia (segundo distrito), G. 29.
Ramón (Soto del Barco), G. 29.—Mallecina (Salas), G. 29.—Quiloño (Castrillón), G. 29.
Ardisana (Llanes), G. 29.—Trelles (Coaña), G. 29.—San Juan de Moldes (Castropol), G. 29.—Telleo (Lena), G. 29.

Salamanca: Santiago de la Puebla, G. 29.
Linares de Riófrio, G. 29.

Teruel: Ariño, G. 1.—Valdetormo, G. 1.

Valencia: Benetuser, G. 1.

Valladolid: Geria, G. 29.

Vizcaya: Bermeo, G. 1.

Cáceres: Valdeuncar, con Ayunt. de 551 h.; unitaria; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3 junio.—Piomal, con Ayunt. de 1.566 h.; unitaria núm. 2; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.

Málaga: Pizarra, con Ayunt. de 3.930 h.; unitaria; vacante 4 mayo, por jubilación, G. 3.
El Colmenar, de 1.256 h.; Ayunt. de Cortes la Frontera; unitaria; vacante 19 abril, por defunción, G. 3.

Sevilla: Guadalcanal, con Ayunt. de 6.811 h.; unitaria; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.

Vizcaya: Aspe, con Ayunt. de 553 h.; mixta, vacante 8 mayo, por jubilación, G. 3.

Zaragoza: Aranda de Moncayo, con Ayuntamiento de 1.437 h.; unitaria núm. 2; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.—

Gallur, con Ayunt. de 3.438 h.; unitaria número 2; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.—Malleu, con Ayunt. de 2.959 h.; unitaria núm. 2; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.—Pinojosa, con Ayunt. de 564 h.; unitaria; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.—Ricla, con Ayunt. de 3.023 h.; unitaria núm. 2; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.

MAESTROS

Albacete: Bienservida, G. 16.—La Gineta, G. 16.—Minaya, G. 16.—Oatín, G. 16.

Granada: Algarinejo, G. 1.—Castril, G. 1.
El Almendral (Zafarraya), G. 1.—Orgiva, G. 1.—Zújar, G. 1.

Huesca: Monzón, G. 5.—Monzón, G. 5

Jaén: Albánchez de Ubeda, G. 28.—Cabra del Santo Cristo, G. 28.—Fuensanta de Martos, G. 28.—Los Noguerones (Alcaudete), G. 28.—Peal de Becerro, G. 28.—Santiago de Calatrava, G. 28.—Sorihuela de Guadalimar, G. 28.—Villanueva del Arzobispo, G. 28.

León: Boñar, G. 26.

Málaga: Marbella, G. 26.

Murcia: Barrio de las Maravillas (Cehegín), G. 26.—Cehegín, G. 26.—Llano del Beal (Cartagena), G. 26.—Raiguero (Totana), G. 26.—San Benito (Murcia), G. 26.

Orense: Las Caldas (Canedo), G. 29.—Niñodaguía (Junquera de Espadañedo), *Gaceta* 29.—Nigueiroá (Rairiz de Veiga), G. 29.
Tol (Castropol), G. 29.

Oviedo: Navia, G. 29.—Lastres (Colunga), G. 29.—Mindes (El Franco), G. 29.—Fresno-Fondevilla (Ibias), G. 29.—Somado (Pravia), G. 29.—Martimporra (Bimesas), G. 29.—Amayo (Piloña), G. 29.—San Martín de Luiña (Cudillero), G. 29.

Salamanca: Florida de Liébana, G. 29.—San Martín de Castañar, G. 29.—Santiago de Puebla, G. 29.

Teruel: Alcalá de la Selva, G. 1.—Hijar, G. 1.—Hijar, G. 1.—Hijar, G. 1.

Valencia: Benetuser, G. 1.—Puebla Larga, G. 1.

Valladolid: Geria, G. 29.

Vizcaya: Bermeo, G. 1.

Zaragoza: Lecina, G. 1.

Cáceres: Aldea de Cano, con Ayunt. de 2.012 h.; unitaria núm. 2; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3 junio.—Piomal,

con Ayunt. de 1.566 h; unitaria núm. 2; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.

Sevilla: Guadalcanal, con Ayunt. de 6.811 h.; unitaria; vacante 4 mayo, por nueva creación, G. 3.

Vizcaya: Villarc, con Ayunt. de 855 h.; unitaria; vacante 22 julio, por traslado, G. 3. Valmaseda, con Ayunt. de 3.967 h.; unitaria; vacante 4 mayo, por fallecimiento, G. 3.

Zaragoza: Ararda de Moncayo, con Ayuntamiento de 1.437 h; unitaria núm. 2; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.—Gallur, con Ayunt. de 3.438 h.; unitaria núm. 2; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.—Lumpiaque, con Ayunt. de 1.817 h.; unitaria núm. 2; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.—Malleu, con Ayunt. de 2.959 h.; unitaria núm. 2; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.

SEGUNDO ESCALAFON

MAESTRAS

Albacete: Abuzaderas (Albacete), G. 16.

Burgos: Castel de Carrias, G. 26.—La Riba (Junta de la Cerca), G. 26.

Huesca: Anciles (Benasque), G. 5.

León: Espinosa de la Rivera (Río seco de Tapia), G. 26.—Gestoso (Oencia), G. 26.—Pobladura de la Sierra (Lucillo), G. 26.—Valverde de Curueño (Valdeteja), G. 26.—Vega de Magaz (Magaz de Cepeda), G. 26.

Madrid: Barrio de la Estación (Torrelodones), G. 2.

Murcia: Los Sáez (San Pedro de Pinatar), G. 26.

Orense: Santa Eulalia (Allariz), G. 29.—Negrelle (Melón), G. 29.—Conto (Canedo), G. 29.—Rosal (Oimbra), G. 29.—Casas dos Montes (Oimbra), G. 29.—Requejiños (Junquera de Ambia), G. 29.

Oviedo: Llordares (Castrillón), G. 29.—Meré (Llanes), G. 29.—Junco (Ribadesella), G. 29.—Tuñón (Santo Adriano), G. 29.—Oles (Villaviciosa), G. 29.—Quinta del Valle (Vegadeo), G. 29.

Salamanca: Valdehijaderos, G. 29.

Teruel: Royuela, G. 1.—Villaespesa (Teruel), G. 1.

Lérida: Arfa, con Ayunt. de 486 h.; unitaria; vacante 2 mayo, por jubilación, G. 3.

Zaragoza: Cimballa, con Ayunt. de 485 h.; unitaria; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.—Clares de Ribota, con Ayunt. de 498 h.; unitaria; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.—Villanueva de Jalón, de

43 h.; Ayunt. de Chodes; mixta; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.

MAESTROS

Albacete: Boche (Yeste), G. 16.—Casillas de Marín de Abajo (Higueruela), G. 16.—Tres Puertas (Teste), G. 16.

Burgos: Masa, G. 26.—Urbel del Castillo, G. 26.—Los Valcárceres, G. 26.

Jaén: Aldea de Hornos (Peal de Becerro), G. 28.—Reguelo de Allá (Fuensanta de Martos), G. 28.

León: La Cuesta (Truchas), G. 26.—Sorbeda (Páramo del Sil), G. 26.—Langre (Berlanga), G. 26.—Palacios de Compludo (Los Barrios de Salas), G. 26.—Redipuertas (Valdelugueros (La Velilla), G. 26.

Murcia: Canara (C hegín), G. 26.—Los Sáez (San Pedro del Pinatar), G. 26.

Orense: Santa Cristina (Lobera), G. 29.—Riñadoiro (Muñños), G. 29.—Pazó (Muñños), G. 29.—Labadoira (Padrenda), G. 29.—Calvos (Ramiranes), G. 29.—Candas (Rairiz de Veiga), G. 29.

Oviedo: Curiellos (Tineo), G. 29.—Llano de Con (Cangas de Onís), G. 29.—Vigaña (Grado) G. 29.—Corias (Cangas de Tineo), G. 29.—Soto (Caso), G. 29.—Baudujo (Proaza), G. 29.—Alcedo (Miranda), G. 29.—Santa Marina (Cangas de Tineo), G. 29.—La Marea (Piloña), G. 29.—Bulnes (Cabrales), G. 29.—Camiedo (Somiedo), G. 29.—Rales (Villaviciosa), G. 29.

Salamanca: Revalbos (Armenteros), G. 29. Casafraña, G. 29.—Turra (Pedrosillo Alba), G. 29.—Vegas de Domingo R (Agallas), G. 29.

Teruel: Cosa, G. 1.

Valencia: Portaceli (Serra), G. 1.

Cáceres: Millanes, con Ayunt. de 429 h. unitaria; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.

Lérida: Gualter, de 214 h.; Ayunt. de Baronia Rialt; mixta; vacante 8 abril, por defunción, G. 3.—Vilanova de Banaut, de 178 h.; Ayunt. de Serch; mixta; vacante 1.º mayo, por excedencia ilimitada, G. 3.

Zaragoza: Torrelapaja, con Ayunt. de 348 h; unitaria; vacante 5 mayo, por nueva creación, G. 3.

URODONAL

antirreumático

se expende en frascos
de triple cabida
para una cura completa